



**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado **Jesús Sesma Suárez**, Coordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso i); 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II; 13, fracción LXIV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 95, fracción II y 470 fracción I, inciso c) del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Poder Legislativo, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE VIGILANCIA DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**, bajo el siguiente

OBJETIVO

Establecer que los cuerpos policiales que integran la Policía de proximidad, deberán vigilar, en coordinación con las autoridades en materia ambiental, que la disposición final de los residuos de la construcción y demolición se realice conforme lo establece la legislación aplicable.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ASPECTOS GENERALES

A nivel mundial la industria de la construcción alcanza ingresos anuales promedio de aproximadamente 10 billones de dólares (bdd) y un valor agregado de 3.6 bdd. En países en vías de desarrollo, esta industria suma cerca del 5% del PIB, mientras que en países desarrollados alcanza hasta un 8%. Actualmente, más de 100

millones de personas se encuentran empleadas en la industria de la construcción en todo el mundo.¹

De acuerdo con un estudio hecho por la transnacional Marsh, para este 2022, la industria de la construcción se convertirá en un motor global para el crecimiento económico en la etapa de pospandemia, con un crecimiento de 6,6%. El año pasado, generó US\$10,7 billones y se espera que crezca alrededor de 42% o US\$4,5 billones entre el 2020 y el 2030. El informe de Marsh reveló que el sector alcanzará los US\$13,3 billones en el 2025.²

De este total, Asia-Pacífico representará un crecimiento de US\$2.5 billones hasta el 2030, un aumento superior al 50% para convertirse en un mercado de US\$7,4 billones para el 2030. En América del Norte, la construcción registrará un crecimiento proyectado de 32%, unos US\$580.000 millones hasta el año 2030. En Europa Occidental la industria crecerá un 23% en el mismo periodo, según una publicación de la Agencia Peruana de Noticias.³

El mercado latinoamericano registrará una expansión de casi dos dígitos (9,6%), superior a lo proyectado para las regiones emergentes en general (7,2% en el 2021). Y el crecimiento de este sector en la década del 2030 será de 35% más en comparación con lo que se registre en la década del 2020.⁴

Las proyecciones apuntan a que la expansión del PIB global de la construcción promediará el 4,5% del 2020 al 2025, la tasa más alta que la que registrarán los sectores manufacturero y de servicios. Estos resultados estarán impulsados por una fuerte recuperación ante el covid-19 y un enorme estímulo de los gobiernos.⁵

Cabe destacar que la construcción residencial impulsará el crecimiento a corto plazo, debido al desencadenamiento del exceso de ahorro de los hogares y la demanda de espacio residencial.⁶

¹ Véase: Estadísticas globales de la industrial de la construcción. Disponible en: <https://guiaquimica.mx/articulo/55/estadisticas-globales-de-la-industria-de-la-construccion#:~:text=A%20nivel%20mundial%20la%20industria,desarrollados%20alcanza%20hasta%20un%208%25>. Consultado el 22 de octubre de 2022

² Véase: La industria de la construcción crecerá en 2022. Disponible: <https://www.revistaequipar.com/noticia/la-industria-de-la-construccion-crecera-a-nivel-mundial-en-2022>. Consultado el 22 de octubre de 2022.

³ Ibidem

⁴ Ibidem

⁵ Ibidem

⁶ Ibidem

Al analizar el desempeño del sector en algunos países de América Latina, Marsh precisa que el mercado brasileño tendrá un crecimiento cercano al 3% en el transcurso de esta década. En el caso de México, gran parte de las perspectivas de la economía se basan en vínculos con EE. UU. y Canadá.⁷

Ante este panorama y aunque muchos traten de fingir que no lo ven, no podemos dejar de señalar que el clima está cambiando y cada vez empeora el cambio climático, pues el sector privado con sus muchas empresas, como lo es el del sector de la construcción representan un alto impacto al medio ambiente.

Diversos estudios muestran que el sector de la construcción contribuye con el 23% de la contaminación atmosférica, 40% de la contaminación del agua potable, y 50% de residuos en los vertederos o tiraderos clandestinos. Estas cifras son verdaderamente alarmantes.⁸

Y es que, el sector de la construcción es uno de los mayores explotadores de recursos, y la mitad de ellos no son renovables. Según el World Watch Institute, el sector consume 40% del uso mundial en piedras brutas, grava y arena y 25% de su madera virgen por año. Podemos fingir que el problema no existe, pero tarde o temprano puede resultar que nos quedemos sin muchos recursos naturales cruciales.⁹

Asimismo, el sector de la construcción es responsable de 39% de emisiones de dióxido de carbono relacionadas con la energía y los procesos. Este alto porcentaje se debe a las acciones en la obra, el transporte y la fabricación de materiales de construcción. No debemos olvidar otro factor crítico de la contaminación atmosférica: el polvo de las obras (PM10), el cual se crea a partir del cemento, la madera o la piedra y suele ser invisible a simple vista. Llevado a largas distancias y durante mucho tiempo, este polvo puede causar graves problemas de salud a las personas y a los animales.¹⁰

Por otra parte, la construcción genera una cantidad masiva de residuos porque depende de soluciones rápidas y baratas que deben ser reemplazadas cada año o

⁷ Ibidem

⁸ Véase: ¿Cómo afecta la construcción al medio ambiente?. Disponible en: <https://archdesk.com/es/blog/como-afecta-la-construccion-al-medio-ambiente/#:~:text=En%20realidad%2C%20el%20sector%20de,que%20profundizar%20en%20los%20detalles>. Consultado el 22 de octubre de 2022.

⁹ Ibidem

¹⁰ Ibidem

incluso cada mes. Y ante esta problemática, el reciclaje sigue sin ser una obligación en las obras, por lo que se desperdician muchos materiales valiosos.¹¹

Si bien, no se puede detener a las empresas y a toda la economía, lo cierto es que sí podemos y debemos equilibrar nuestro impacto medioambiental con acciones reflexivas.

Al respecto el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales son (PNUD, 2020)¹²:

1. Fin de la Pobreza.
2. Hambre Cero.
3. Salud y Bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de Género.
6. Agua limpia y Saneamiento.
7. **Energía asequible y no contaminante.**
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. **Industria, innovación e infraestructura.**
10. Reducción de las desigualdades.
11. **Ciudades y comunidades sostenibles.**
12. **Producción y consumo responsables.**

¹¹ Ibidem

¹² Véase: PNUD, ¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible?. Disponible en: [https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals#:~:text=de%20Desarrollo%20Sostenible%3F-,Los%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20Sostenible%20\(ODS\)%2C%20tambi%C3%A9n%20conocidos%20como,disfruten%20de%20paz%20y%20prosperidad.](https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals#:~:text=de%20Desarrollo%20Sostenible%3F-,Los%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20Sostenible%20(ODS)%2C%20tambi%C3%A9n%20conocidos%20como,disfruten%20de%20paz%20y%20prosperidad.) Consultado el 10 de agosto de 2022.

13. Acción por el clima.

14. Vida submarina.

15. Vida de ecosistemas terrestres.

16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

17. Alianza para lograr los objetivos.

Estos Objetivos evidencian que las problemáticas ambientales internacionales se interrelacionan y es por ello que son necesarias soluciones integrales que abarquen varios sectores, tanto económicos como ambientales, sanitarios, sociales y de Derechos Humanos.

Una muy buena opción es el reciclado de residuos de construcción y demolición RDC, el cual permite maximizar los recursos disponibles reduciendo el consumo de recursos naturales. Menos materia prima que recoger, transformar y transportar. Menos energía consumida en el proceso. La idea es desviar dichos residuos del camino a tiraderos clandestinos o barrancas debido al impacto ambiental y sobre la salud que este tipo de instalaciones representa. (COM, 2018)¹³ Básicamente se trata de la economía circular en la construcción.

EN NUESTRO PAÍS

México se encuentra entre los 15 mercados más grandes de la construcción y se estima que el crecimiento de México supere al de Brasil. Por cada 100 pesos de inversión en la industria de la construcción, 54 pesos se emplean para la compra de servicios y materiales que provienen de una amplia cadena productiva. Los tipos de obra más importantes en México son edificación, transporte, y urbanización.¹⁴

¹³ Véase: Residuos de construcción y demolición reciclados para su reutilización. Disponible en: <https://www.certificadosenergeticos.com/residuos-de-construccion-y-demolicion-reciclados-reutilizacion#:~:text=El%20reciclado%20de%20residuos%20de,energ%C3%ADa%20consumida%20en%20el%20proceso..> Consultado el 21 de octubre de 2022

¹⁴ Véase: Estadísticas globales de la industria de la construcción. Disponible en: <https://guiaquimica.mx/articulo/55/estadisticas-globales-de-la-industria-de-la-construccion#:~:text=A%20nivel%20mundial%20la%20industria,desarrollados%20alcanza%20hasta%20un%208%25.> Consultado el 22 de octubre de 2022

Sin duda, la industria de la construcción es uno de los principales sectores de la economía mexicana y el más importante en cuanto a valor de mercado en toda América Latina. Al atraer una gran cantidad de inversión pública y privada, los proyectos de construcción y de infraestructura son responsables de la generación de empleos. Con su demanda de insumos de otras industrias, la construcción también promueve la actividad económica de sectores conexos. Tal es así que, en 2021, el ramo de la construcción contribuyó con alrededor del 6,8% del producto interno bruto (PIB) de México.¹⁵

Si bien, no podemos dejar de observar que el sector de la construcción es trascendental en la economía del mundo y en la de nuestro país, tampoco podemos dejar de ver que, como cualquier actividad económica que emplea insumos en su labor y los transforma y procesa, también impacta de manera alarmante al medio ambiente y a los recursos naturales, y un ejemplo de ello es la generación de residuos, principalmente sólidos y en grandes cantidades como son los escombros por demolición, materiales térreos producto de excavación, concretos, entre otros materiales.¹⁶

Si bien, la industria de la construcción ha evolucionado favorablemente en el aspecto técnicooperativo, también lo es que todavía hay un área importante de oportunidad, la cual está ligada a la gestión y manejo integral de los residuos que genera, aun cuando en su actuar cotidiano se aplican de manera informal, acciones aisladas que tienen relación con la separación, reutilización y reciclaje de los Residuos de la construcción y la demolición (RCD).¹⁷

De acuerdo con datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), los Residuos de Manejo Especial (RME) son los materiales que se generan en los procesos productivos o de servicios y que no reúnen las características para ser considerados residuos sólidos urbanos o residuos peligrosos, como es el caso de los residuos de la construcción y la demolición (RCD). (SEMARNAT, 2015)¹⁸

¹⁵ Véase: El sector de la construcción en México. Disponible en: <https://es.statista.com/temas/6622/el-sector-de-la-construccion-en-mexico/#dossierKeyfigures>. Consultado el 22 de octubre de 2022

¹⁶ Ibidem

¹⁷ Ibidem

¹⁸ Véase: Residuos. Disponible en: <https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe15/tema/cap7.html#tema2>. Consultado el 21 de octubre de 2022.

Al respecto, la información sobre la generación y manejo de este tipo de residuos es limitada y se restringe a unos cuantos tipos de estos residuos. Los datos más actualizados sobre la generación y manejo de algunos Residuos de Manejo Especial (RME) en el país fueron publicados en el 2012 como parte del *Diagnóstico Básico para la Gestión de los Residuos*, en este estudio se publicó que durante el periodo de 2006 al 2012 en nuestro país se generaron 6.11 millones de toneladas anuales de residuos de la construcción y la demolición (RCD).¹⁹

Uno de los avances en el tema de gestión de residuos en México es la publicación de la Norma Oficial Mexicana NOM161-SEMARNAT-2011 que establece los criterios para clasificar a los residuos, en la cual los residuos de construcción y demolición son considerados residuos de manejo especial, los cuales deben de estar sujetos a un plan de gestión/manejo. A nivel nacional y estatal se publicó la Ley para la Prevención y la Gestión Integral de Residuos. La cual, al igual que en la NOM-161-SEMARNAT-2011, clasifica los residuos de construcción y demolición como residuos de manejo especial.²⁰

CIUDAD DE MÉXICO

Los residuos de la construcción y demolición (RDC) derivados de las diversas actividades que se desarrollan en la Ciudad de México ha aumentado como consecuencia del incremento en las obras públicas y privadas, construcción de edificaciones nuevas y las actividades de remodelación que se han llevado a cabo en los últimos años, además de la demolición total o parcial, en 2021, 1,506 edificaciones como consecuencia del sismo del 19 de septiembre del 2017, y por lo menos 4,757 edificaciones que estaban en espera de ser demolidas por el alto riesgo de colapso. (SEDEMA, NORMA AMBIENTAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO NACDMX-007-RNAT-2019,, 2019)²¹

Conforme a los datos publicados en el Diagnóstico del Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para la Ciudad de México (PGIRS) 2016-2020, durante el año 2014 en la Ciudad de México se generaron 12,003,359.51 metros cúbicos de

¹⁹ Ibidem

²⁰ Véase: Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011. Disponible en: <https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/6633/1/nom-161-semarnat-2011.pdf>. Consultado el 22 de octubre de 2022

²¹ Véase: NORMA AMBIENTAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO NACDMX-007-RNAT-2019, QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO INTEGRAL PARA LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO. Disponible en: http://data.sedema.cdmx.gob.mx/sitios/conadfd/documentos/proyectos-normas/NACDMX_007_RNAT_2019.pdf. Consultado el 21 de octubre de 2022.

residuos de la construcción; 18,478.71 toneladas material ferroso y 26,151.94 toneladas de otro tipo de residuos asociados a las obras de construcción o demoliciones.²²

Para 2019, de acuerdo con los datos publicados en el Inventario de Residuos Sólidos de la Ciudad de México 2019, durante el año 2019 se presentaron ante la Secretaría de Medio Ambiente un total de 659 Planes de Manejo, con el reporte de 149,468.29 m³/año de residuos de la construcción y demolición (RCD), 250,929.27 m³/año residuos de la construcción reciclados y 311,808.32 m³/año residuos de excavación, de los cuales 18.8% corresponde a lo generado en la alcaldía Iztapalapa con 28,221.74 m³.²³

De igual forma, según datos del Inventario de los Residuos Sólidos de la Ciudad de México, en 2020, se generaron a alrededor de 14 000 toneladas de RDC al día, aunque un último estudio llevado a cabo por la consultora Sustainluum, estima que esta cifra es mucho mayor, llegando a la generación de 39,993 t/día de estos residuos²⁴.

Por otro lado, de acuerdo con el Instituto de Ingeniería de la UNAM se estima que en el año 2021 se generaron 16,146.25 t/día de RCD y en 2022 se generarán 16,543.97 t/día de RCD.

En la Ciudad de México existen siete plantas de reciclaje de residuos de la construcción y demolición (RCD):²⁵

- Centro Integral de Reciclaje (CIREC-MH) en Miguel Hidalgo, con una capacidad diaria de procesamiento de mil 200 toneladas de residuos mezclados y dos mil 200 toneladas de residuos limpios, con lo que puede producir 640 metros cúbicos (m³) de concreto hidráulico. Se trata de una asociación entre el Gobierno de la Ciudad de México y el sector privado.
- Concretos reciclados en Iztapalapa, tienen una capacidad de 2,000

²² Ibidem

²³ Ibidem

²⁴ Estimación realizada a través de Sistemas de información Geográfica e imágenes satelitales en Sitios de Disposición Final identificados en la Ciudad de México. SEDEMA

²⁵ Véase: SEDEMA, *Inventario de Residuos Sólidos de la Ciudad de México 2020*. Disponible en: https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPA/IRS_2020_vf_anexos.pdf. Consultado el 21 de octubre de 2022

toneladas diarias (empresa mexicana privada).

- Una planta de reciclaje de residuos de la construcción y demolición en Parque Cuitláhuac (empresa privada).
- Una planta en la Alcaldía Xochimilco (Propiedad del Gobierno de la Ciudad de México).
- Tres plantas itinerantes de Sobse en Bordo Poniente (Propiedad del Gobierno de la Ciudad de México).

Con relación a la generación y aprovechamiento de RCD conforme a los instrumentos de regulación en la Ciudad de México, se tiene qué:

- De acuerdo con el Anexo C de la Licencia Ambiental Única de la Ciudad de México (LAU-CDMX) sujeto a Plan de Manejo (PM), en el año 2020 se reportó una generación de residuos de la construcción de 12.66 toneladas al día.
- De acuerdo con el Anexo C del PM No sujeto a LAU-CDMX, en el año 2020 se reportó una generación de residuos de la construcción y demolición de 3610.20 toneladas al día, el aprovechamiento fue de 88.02 por ciento (3 381 t/día).
- Conforme a los datos del Plan de Manejo para residuos de la construcción y Demolición en sus modalidades de Declaratoria de Cumplimiento Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental, en el año 2020 se generaron, 2 155 708.30 m³/ año y se aprovecharon 86 427.39 m³/año (alrededor del 4 por ciento).

En cuanto al reciclaje y aprovechamiento de residuos por las plantas de la Ciudad de México, la Secretaría de Obras y Servicios (Sobse) cuenta con maquinaria itinerante para el tratamiento de los RCD provenientes únicamente de las obras públicas en la Ciudad de México y durante el 2020, Sobse recibió 19 mil 096.44 toneladas de RCD, de los cuales 15 mil 607.34 toneladas fueron recicladas o destinadas a algún sitio para ser reutilizadas, lo que representa que el 81.72 por

ciento de los RCD ingresados fueron aprovechados.

En cuanto a la utilización de residuos de la construcción y demolición, se tiene que en la construcción y la rehabilitación del parque Cuitláhuac se utilizó 85% de material reciclado, entre estos, 350 mil toneladas de residuos de la construcción, los cuales fueron triturados para fabricar:

- Arenas
- Bioblocks
- Adoquines y guarniciones
- Geocelda
- Postes de luminarias

Ahora bien, por lo que se refiere a los costos de los materiales reciclados que se general en las plantas de reciclaje de residuos de la construcción y demolición, se tiene que son más económicos, pues de acuerdo con datos de la Asociación Mexicana de Reciclaje de Residuos de Construcción y Demolición AC, los costos son los siguientes:²⁶

Descripción	Unidad	Precio unitario	
		Reciclada	De mina
Grava 3/4"	M3	\$ 105.00	\$ 328.00
Arena	M3	\$ 80.00	\$ 280.00
Tepetate	M3	\$ 80.00	\$ 145.00
Mezcla asfáltica templada	Ton	\$ 1,156.60	\$ 1,350.00
Concreto hidráulico f'c 150	M3	\$ 1,250.00	\$ 1,437.50
Concreto hidráulico f'c 200	M3	\$ 1,380.00	\$ 1,573.20

PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA

El 24% de los RCD que se generan en México provienen de la autoconstrucción, está última definida por el Instituto de Vivienda de Chile como *el conjunto de procedimientos constructivos y organizativos orientados a la intervención y*

²⁶ Véase: Los RCD'S. Disponible en: <https://amrcd.org/rcd%C2%B4s>. Consultado el 21 de octubre de 2022.

*transformación directa del hábitat residencial por parte de sus habitantes, de acuerdo a sus propias necesidades, intereses y recursos. Mientras que las obras públicas y privadas generan el 76% de todos los RCD.*²⁷

Aunque muchos traten de fingir que no lo ven, no podemos dejar de puntualizar que el clima está cambiando y cada vez empeora el cambio climático, y el sector privado con sus muchas empresas, como lo es el del sector de la construcción representan un alto impacto al medio ambiente.

Bajo este contexto, tenemos la obligación de ser objetivos, ya que el sector de la construcción es uno de los mayores explotadores de recursos, y la mitad de ellos no son renovables. Según el World Watch Institute, el sector consume 40% del uso mundial en piedras brutas, grava y arena y 25% de su madera virgen por año. Podemos fingir que el problema no existe, pero tarde o temprano puede resultar que nos quedemos sin muchos recursos naturales cruciales.²⁸

Se estima que el 40% de la energía total y el 30% de emisiones de CO₂ provienen de dicha industria. (CALI, 2018)²⁹

Asimismo, los residuos provenientes de la industria de la construcción, denominados residuos de construcción y demolición (RCD) y que corresponden principalmente a ladrillos, tejas, cerámica, artículos sanitarios, mezclas de hormigón y restos de yeso, se constituyen en un problema ambiental grave, ya que su generación y mala disposición, ocasiona diversos impactos negativos como: la contaminación del agua, la tierra y el aire, y afectación en los ecosistemas y en la salud humana.³⁰

Se estima que, en el mundo, cada año se producen más de 6,5 mil millones de toneladas de RCD, de las cuales entre 2,6 y 3 mil millones de toneladas corresponden a residuos inertes de la construcción y de la demolición. Ante esta problemática países como Alemania, España y Bélgica se encuentran a la vanguardia en el tratamiento y aprovechamiento de estos residuos, adelantando una política que incluye separación en la fuente, tratamientos específicos y

²⁷ Véase: SEDEMA, *Inventario de Residuos Sólidos de la Ciudad de México 2020*. Disponible en: https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCP/CA/IRS_2020_vf_anexos.pdf. Consultado el 21 de octubre de 2022

²⁸ Ibidem

²⁹ Véase: La gestión de los residuos de construcción y demolición en Villavicencio: estado actual, barreras e instrumentos de gestión. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/2654/265460762014/html/>. Consultado el 21 de octubre de 2022.

³⁰ Ibidem

aprovechamientos en diferentes áreas de la construcción, disminuyendo el porcentaje de material residual a ser dispuesto.³¹

Sin embargo, en América Latina no existen adelantos tan significativos en este tema. Al constituirse como la región con mayor número de población que vive en las grandes ciudades, con casi el 80% de la población total, y debido a la falta de conciencia, planificación y ubicación de lugares apropiados para el reciclaje de estos residuos, muchas ciudades han concebido, en algunos casos, como tiraderos de estos residuos, a las cuencas de ríos, contribuyendo a diversos problemas ambientales. México no escapa de esta situación, pues diariamente se generan grandes cantidades de RCD, a los que no siempre se les aplica un buen sistema de gestión.³²

Bajo este contexto, no podemos dejar de visualizar que los RCD son un gran problema no solo para la Ciudad de México si no en general para toda la República Mexicana, ya que diariamente se generan grandes cantidades de estos residuos, debido al constante desarrollo urbano del país y no reciben un adecuado manejo, siendo dispuestos de manera ilegal en vías públicas y áreas de valor ambiental como las barrancas, esto sin mencionar los generados por desastres naturales como los sismos.

Es por lo anterior, que resulta urgente y trascendental atender esta problemática de manera prioritaria, considerando acciones tendientes al aprovechamiento de estos residuos de manera integral y sustentable.

Bajo este contexto, es de advertir que los residuos generados por la industria de la construcción tienen potencial de reúso o reciclaje, situación que se puede encaminar a generar una economía circular, con la finalidad de, mantener su valor a lo largo de su ciclo de vida, minimizar la generación de residuos y reducir los impactos generados por su inadecuada disposición y extracción de materias primas.

En ese sentido, la correcta disposición final de los residuos de la construcción y demolición nos traerá excelentes perspectivas de una nueva puesta en el valor de los mismos, además de evitar su diseminación y las posibles afectaciones a los ecosistemas y recursos naturales, e incluso a la salud de la población.

³¹ Ibidem

³² Ibidem

NUESTRA PROPUESTA

Por lo anterior, con la finalidad de atender de manera integral la problemática de los residuos de la construcción y demolición en la Ciudad de México y establecer la participación de los actores involucrados en la verificación del cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas en la materia, el Partido Verde propone establecer que, que los cuerpos policiales que integran la Policía de Proximidad vigilen de manera coordinada con las autoridades en materia ambiental la correcta disposición final de los residuos de la construcción y demolición.

Para mayor claridad sobre la propuesta, a continuación, se compara el texto vigente del artículo 32 la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad con el texto de las modificaciones que se proponen:

LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 32.- Además de las funciones que son competencia de la Secretaría previstas en el artículo 90 de la Ley del Sistema, y de acuerdo con las atribuciones definidas en el Reglamento Interior, los cuerpos policiales que integran la Policía de Proximidad tendrán a su cargo las siguientes funciones, siempre con estricto apego a los Derechos Humanos:</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. Realizar funciones de control, supervisión y regulación de la movilidad de personas y vehículos en la vía pública, y</p> <p>X. Realizar acciones en coordinación con las autoridades en materia ambiental, para prevenir la comisión de infracciones y delitos ambientales en suelo urbano y suelo de conservación, así como en áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas en la Ciudad.</p>	<p>Artículo 32.- Además de las funciones que son competencia de la Secretaría previstas en el artículo 90 de la Ley del Sistema, y de acuerdo con las atribuciones definidas en el Reglamento Interior, los cuerpos policiales que integran la Policía de Proximidad tendrán a su cargo las siguientes funciones, siempre con estricto apego a los Derechos Humanos:</p> <p>I a VIII (...)</p> <p>IX. Realizar funciones de control, supervisión y regulación de la movilidad de personas y vehículos en la vía pública;</p> <p>X. Realizar acciones en coordinación con las autoridades en materia ambiental, para prevenir la comisión de infracciones y delitos ambientales en suelo urbano y suelo de conservación, así como en áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas en la Ciudad; y,</p>

Sin correlativo	XI. Vigilar, en coordinación con las autoridades en materia ambiental, que la disposición final de los residuos de la construcción y demolición se realice conforme lo establece la legislación aplicable.
-----------------	---

FUNDAMENTO JURÍDICO.

- **El artículo 4º, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.
- **El artículo 1º, fracción I, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, establece el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.
- **El artículo 2º, fracción I, de la Ley General de Cambio Climático**, establece el derecho a un medio ambiente sano.
- **El artículo 13, apartado A, de la Constitución Política de la Ciudad de México**, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar
- **El artículo 1º de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal**, establece su objetivo de regular la gestión integral de los residuos sólidos considerados como no peligrosos.
- **El artículo 1 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México**, establece que su objetivo busca establecer las bases de organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para la atención de los asuntos que le competen, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política de la Ciudad de México; la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la



Administración Pública de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables.

Finalmente, cabe aclarar que la presente iniciativa se presenta junto con otras tres que pretenden reformar la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, la Ley de Residuos Sólidos, la Ley de Desarrollo Urbano y la Ley de Obras, todas de la Ciudad de México, en materia de reciclaje de los residuos de la construcción y demolición, cuyo objetivo y disposiciones transitorias son las siguientes:

Objetivo:

1. Todas las personas físicas y morales que realicen obras de construcción, deberán recolectar y transportar los residuos generados por su obra a las plantas de reciclaje autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.
2. En todas las obras de construcción, ya sean públicas o privadas, se deberán utilizar materiales reciclados de residuos de la construcción en un porcentaje mínimo del 35%.

Transitorios:

“PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a los 365 días posteriores a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Dentro de los 180 días naturales contados a partir de la publicación del presente decreto, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda realizará las adecuaciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

SEGUNDO.- Dentro de los 180 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México realizará la actualización de las disposiciones reglamentarias aplicables.

TERCERO.- Dentro de los 365 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México deberá actualizar la Norma Ambiental NACDMX-007-RNAT-2019, que establece la clasificación y especificaciones de manejo integral para los Residuos de la Construcción y Demolición en la Ciudad de México.

CUARTO.- Dentro de los 180 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto, la Secretaría de Administración y Finanzas y de Obras y Servicios, ambas de la Ciudad de México, deberán actualizar la normatividad aplicable a las

Licitaciones de Obra Pública en materia de utilización de materiales reciclados de residuos de la construcción y demolición”.

Lo anterior con el objetivo de realizar una reforma integral en dicha materia.

Por todo lo anteriormente manifestado, someto a la consideración del Honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE VIGILANCIA DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

ÚNICO. Se reforman las fracciones adiciona una fracción XI al artículo 32 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 32.- Además de las funciones que son competencia de la Secretaría previstas en el artículo 90 de la Ley del Sistema, y de acuerdo con las atribuciones definidas en el Reglamento Interior, los cuerpos policiales que integran la Policía de Proximidad tendrán a su cargo las siguientes funciones, siempre con estricto apego a los Derechos Humanos:

I a VIII (...)

IX. Realizar funciones de control, supervisión y regulación de la movilidad de personas y vehículos en la vía pública;

X. Realizar acciones en coordinación con las autoridades en materia ambiental, para prevenir la comisión de infracciones y delitos ambientales en suelo urbano y suelo de conservación, así como en áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas en la Ciudad; **y,**



XI. Vigilar, en coordinación con las autoridades en materia ambiental, que la disposición final de los residuos de la construcción y demolición se realice conforme lo establece la legislación aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Dentro de los 365 días posteriores a la publicación del presente decreto, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría del Medio Ambiente, ambas del Gobierno de la Ciudad de México, deberán elaborar y suscribir un Convenio de colaboración para dar cumplimiento a lo establecido en este mismo decreto.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los 03 días del mes de noviembre de 2022.

Suscribe,

JESUS SESMA SUÁREZ

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR